



**DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Secretaria General

**REFERENCIA:** COMPRAVENTA

**1. Descripción de la necesidad:** La Contraloría Municipal de Neiva, en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere contratar la compra de tres aires acondicionados, lo anterior por encontrarse en una zona de temperaturas elevadas, que perturban y dificultan el adecuado desempeño sus funcionarios.

De igual forma, el ente de control cuenta con un servidor y la UPS el cual requiere un sistema de aire adecuado, pues son sistemas que se deben mantener a una temperatura de 16 grados, es menester precisar que el área en el que se encuentran estos equipos cuentan con aire acondicionado, pero debido a que son aires que mantienen prendidos 24 horas, presenta muchas fallas y actualmente no está enfriando en debida forma pese a que se le realizo reparación y mantenimiento.

Debido a la necesidad de contar con aires acondicionados de punta para la Contraloría Municipal de Neiva, se ha convertido en un elemento vital para el desarrollo de las actividades laborales y de apoyo, por tanto, se requiere adelantar el proceso de contratación, de acuerdo con la normatividad vigente, para los funcionarios y contratistas de la contraloría municipal de neiva que cuenten con las condiciones esenciales para el normal desarrollo de sus funciones.

**1.1 Objeto del Contrato:**

**"CONTRATO DE COMPRAVENTA DE 5 AIRES ACONDICIONADOS PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA"**

**2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar.** compraventa de tres aires acondicionados con tecnología avanzada y con bajo rendimiento de energía.

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	CARACTERISTICA	
1	5	aires acondicionados	Marca:	Reconocida
			Características	Aire Acondicionado 18.500 MBH (Grado C / SEER 12.88) Compresor DUAL Inverter CERTIFICADO RETIQ - Refrigerante R-410A / 220v - Ahorro de energía hasta 70% -

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

				Ultra bajo nivel de ruido (20 dB) Enfriamiento 1.7 veces más rápido, Gold Fin, Sistema purificador de aire, Sistema de auto limpieza, garantía de 1 año
--	--	--	--	--

Cuadro N° 1

**3. LUGAR Y EJECUCION:** El objeto del presente contrato será ejecutado en la Contraloría Municipal de Neiva.

**4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Serán obligaciones del contratista:

1. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual.
2. Entregar los bienes en la forma y tiempo pactado.
3. El contratista se obliga a entregar los aires acondicionados con las especificaciones estipuladas en los estudios previos, en la contraloría de neiva en la dirección Carrera 5 No. 9-74 Palacio Municipal - 4to. Piso de Neiva Huila.
4. Atender los requerimientos del supervisor del contrato
5. Atender los requerimientos que realice la Contraloría Municipal de Neiva, con relación al normal funcionamiento de los aires acondicionados adquirido.
6. Tomar las pólizas que se requieran.
7. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.

**5. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA:** Serán obligaciones de la Contraloría Municipal:

1. Designar de manera oportuna la supervisora del contrato
  2. Cancelar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
  3. Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
  4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
- 5. FORMA DE PAGO:** El 100% del valor del contrato se pagará una vez recibido los cinco aires acondicionados de la Contraloría Municipal de Neiva, previa presentación del Acta de recibo a satisfacción firmada por la supervisora del contrato.



**6. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del futuro contrato será de \$14.450.000 m/cte incluido IVA y todos los impuestos.

**7. PLAZO Y VIGENCIA.** El plazo de ejecución será de un (1) día contados a partir de la firma del Acta de Inicio.  
La vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

**8. DESCRIPCIÓN DEL PERFIL OBJETIVO DEL CONTRATISTA.** La empresa o proveedor debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida y registrada ante la cámara de comercio, que dentro de sus actividades comerciales se oriente al objeto contractual y que cuente con experiencia mínima de un año en el área relacionada.

**9. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN:** Para la presente contratación se aplicará lo preceptuado sobre mínima cuantía contemplada en la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.2., Decreto 1082 de 2015.

**10. EL ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Análisis de precios del mercado de acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores, teniendo en cuenta la asignación presupuestal mediante Certificado de Disponibilidad número 2017000148

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACIÓN N°1, IVA INCLUIDO Valor unitario	COTIZACIÓN N°2, IVA INCLUIDO Valor unitario	COTIZACIÓN N°3, IVA INCLUIDO Valor unitario	MENOR VALOR
1	Aire Acondicionado 18.500 MBH (Grado C / SEER 12.88) Compresor DUAL Inverter CERTIFICADO RETIQ Refrigerante R-410A / 220v Ahorro de energía hasta 70% - Ultra bajo nivel de ruido (20 dB) Enfriamiento 1.7 veces más rápido, Gold Fin, Sistema purificador de aire, Sistema de auto limpieza, garantía de 1 año	5	Unidad \$2.890.000	Unidad \$3.136.500	Unidad \$3.060.001	\$14,450,000
			5 aires \$14.450.000	5 aires \$15,682,500	5 aires \$15,300,005	



**11. La justificación de los factores de Selección:** Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista es la contratación Corresponden a lo establecido en el artículo artículo 2.2.1.2.1.5.2., Decreto 1082 de 2015 por medio del cual establece el procedimiento de contratación de mínima cuantía; debiéndose realizar la evaluación de la oferta u ofertas presentadas y si sólo se presenta una oferta se aceptará siempre la que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un proponente habilitado. El factor de selección de la propuesta será la más económica, y que cumpla con los requisitos de experiencia y demás requeridos habilitantes.

**12. Clasificación del bien:** El objeto del presente proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla.

Codificación en el sistema UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
40000000	40100000	40101700	40101701	Aires acondicionados

Fuente: Colombia Compra Eficiente

**13. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo:** Según el Manual de Riesgos de la Contraloría Municipal de Neiva, diseño tomado de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos, se identifican los mismos teniendo en cuenta su impacto y probabilidad de ocurrencia:

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN  (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	OPCIONES DE MANEJO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	Riesgos Operacionales	Que los aires acondicionados no cumplan con las especificaciones señaladas en los estudios previos.	Incumplimiento del contratista.	1. Ejercer una correcta supervisión del contrato 2. Constitución de la garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	2	4	8

**Convenciones**

COLUMNA	CONVENCIÓN	SIGNIFICADO
---------	------------	-------------

"Control Fiscal Con Sentido Público"



CLASE	E	Específico
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	EJ	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Económicos
	RSP	Riesgos Sociales o Políticos
	RO	Riesgos Operacionales
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos Regulatorios
	RN	Riesgos de la Naturaleza
	RA	Riesgos Ambientales
	RT	Riesgos Tecnológicos

**CATEGORIAS DEL RIESGO**

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

Las convenciones son tomadas del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI -ICR -01 expedida por Colombia Compra Eficiente.

**14. Garantía:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo "2.2.1.2.1.5.4. *Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies*". Decreto 1082/2015.

Por políticas de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de calidad del producto o bien, se ha determinado requerir la constitución de una garantía de cumplimiento de contrato.

Los riesgos que deben cubrir el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de contrato acorde a la siguiente tabla:

<b>Amparo</b>	<b>Valor asegurado</b>	<b>Vigencia del amparo</b>
cumplimiento de contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro meses más, y/o hasta su liquidación.

**15. SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida por el funcionario que designe el contralor municipal de neiva.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al

"Control Fiscal Con Sentido Público"

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>

contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que la parte cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

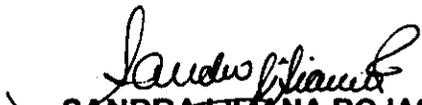
El supervisor, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor del contrato no está facultado para tomar decisiones administrativas y por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas.

Además deberá:

- Vigilar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones estipuladas en este contrato.
- Comunicar al Despacho del Contralor cualquier incumplimiento de las obligaciones en la ejecución del mismo.
- Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

Dado en Neiva, el 19 de diciembre de 2017

  
**SANDRA LITZIANA ROJAS CHÁVARRO**  
Secretaría General